

Sus integrantes son convocados a participar como evaluadores de trabajos de investigación, integrantes de comités científicos y académicos. (Figura 6)

El CIBAUT integra el Comité de Asesoramiento y Contralor, del cumplimiento de los artículos 20, 21 y de la Ley Nacional N° 22431-1994 modificada por la Ley N° 24314 “Ley Nacional de Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida”, y su reglamentación, el Decreto Reglamentario N° 914 del año 1997, “Accesibilidad al Medio Físico”, citado expresamente en dicha ley para ese rol, junto con la ex Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS hoy ANDIS), y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT). Se destaca su activa participación en los años 1993/1994, en la redacción de las modificaciones al Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N° 962 “Accesibilidad Física para Todos”, que fuera aprobada en el año 2002 por la legislatura porteña, vigente hasta el año 2018, en el que la temática de la accesibilidad se incluye como parte constitutiva del Código de Edificación (CE) – Anexo Ley 6100/18 vigente. Participa desde 1999 hasta la actualidad, en representación del CIBAUT - FADU-UBA, en el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), como integrante del Subcomité de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. (Figura 7)



**Figura 6.** Dra. Arq. Gisela Urroz y Arq. Alejandra Álvarez presentes en el "Seminario de Discapacidad y Universidad: los temas" En Debate en el marco de "40 Años de Democracia. Democratización del acceso a la educación superior". Año 2023. Facultad de Odontología UBA.



**Figura 7.** Miembros del CIBAUT realizando tareas de investigación en la oficina del CIBAUT. A la izquierda, las arquitectas Urroz y Mercuri. A la derecha, las arquitectas Galloni y Álvarez. FADU-UBA. Año 2014.

## Docencia de grado en el marco del CIBAUT

Iniciada desde el año 1988 a 1997, con el dictado de la materia electiva cuatrimestral “Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte”, con la dirección de la arquitecta Clotilde Amengual, y la participación de integrantes del Centro e invitados notables y expertos en la temática, para la carrera de Arquitectura, en la ya Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU). Y entre el año 1997 y 2000, con la dirección de la arquitecta María Nélica Galloni. A partir del ciclo lectivo del año 2001<sup>7</sup>, esta temática pasa a formar parte de un módulo teórico práctico en todas las asignaturas de Dirección y Legislación de Obras (DyLO) brindadas en el último año de carrera de Arquitectura de la FADU, dictado hasta la actualidad, por integrantes del Centro CIBAUT.

En el año 2007, nuestro país suscribe y luego en 2008 ratifica, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU-2006), último de los documentos de relevancia, que viene a fortalecer y evidenciar la ardua lucha de las personas con discapacidad por que se respeten sus derechos. En este manifiesto, están descriptos los aspectos que desde los Estados parte deben propiciarse para que las personas con discapacidad gocen plenamente y en igualdad de condiciones, de todos los Derechos Humanos. En tal sentido, ese mismo año, respondiendo a la convocatoria académica, para el dictado de materias optativas, desde el CIBAUT COPROMA se propone el dictado de dos nuevas materias: “Diseño del Hábitat Accesible” y “Diseño del Hábitat para la Tercera Edad”, ambas vinculantes a todas las Carreras de diseño de la FADU-UBA. Y si bien dichas propuesta fueron aprobadas por el Consejo Directivo de la FADU, no han sido aún aprobadas por la UBA. Es recién en el año 2014, que el Consejo Directivo de la FADU incorpora la materia Diseño del Hábitat Accesible (DHA), como materia optativa para todas las carreras de la FADU-UBA. Esta se aprueba, por concurso de antecedentes, en 2015, y comienza a dictarse en módulos cuatrimestrales a partir del primer cuatrimestre del año 2016 Cátedra Apollonio, posteriormente a cargo de la Dra. Arq. Urroz a partir del 2023. (Figura 8)



**Figura 8:** Primer clase inaugural de la materia optativa Diseño del Hábitat Accesible – Cátedra Apollonio. Primer cuatrimestre, año 2016.

Con el objetivo de formar profesionales que diseñen un Hábitat Accesible entendido como expresión de Derecho, en esta materia optativa se propone un abordaje desde el Diseño Universal, como instrumento de la accesibilidad, entendiendo que la interacción sujeto – entorno, incide en la experiencia de uso, dificultando o facilitando el desarrollo de actividades. El rol del diseñador es precisamente, el de facilitar esa interacción, considerando las necesidades de las personas en su amplia diversidad. A tal fin se propone relevar, diagnosticar e intervenir las condiciones de accesibilidad, a fin de rediseñar espacios, objetos y discursos comunicacionales, trabajando en grupos interdisciplinarios. (Figura 9)

El marco metodológico de esta propuesta se fundamenta en el concepto de cadena de accesibilidad, definido “como el conjunto de condiciones que, en el proceso de interacción del usuario con el entorno, permite la realización de actividades previstas en él”. Condiciones que se proponen relevar, diagnosticar e intervenir en una secuencia de recorrido, y que desde el 2016, se situó en diferentes entornos y espacios urbanos existentes, como: el Museo de River, el Ecoparque de Palermo, el Hospital Álvarez y el Jardín Botánico Carlos Thays de CABA, entre otros, a fin de adaptar y proponer un rediseño accesible de espacios, objetos y discursos comunicacionales, trabajando en grupos integrados por alumnos de las distintas carreras FADU, y cuyos resultados se comparten posteriormente con las autoridades y organismos de las instituciones relevadas, y como piezas de exposición en jornadas y congresos. (Figura 10)



**Figura 9.** Asistentes con discapacidad testeando y observando prendas accesibles confeccionadas por los alumnos de Diseño del Hábitat Accesible - Cátedra Apollonio durante el congreso “Educar para incluir” en la Provincia de Corrientes. Año 2016.